

Resolución de Presidencia

Nº 118 - 2009-INGEMMET/PCD

Lima, 01 SET. 2009

VISTO: el Informe Nº 144-2009-INGEMMET/OA-UL del 26 de agosto del 2009 que sustenta la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET para el año 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia No. 013-2009-INGEMMET/PCD, de fecha 19 de enero de 2009 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el ejercicio presupuestal 2009;

Que, por Resolución de Presidencia No. 038-2009-INGEMMET/PCD de fecha 26 de febrero del 2009, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET para el ejercicio presupuestal del 2009;

Que, por Resolución de Presidencia No. 060-2009-INGEMMET/PCD de fecha 14 de abril del 2009, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET para el ejercicio presupuestal del 2009;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, del documento del visto que sustenta la modificación solicitada, se advierte que las diferentes unidades orgánicas del INGEMMET, han solicitado la modificación, exclusión e inclusión de diversos procesos de selección, por lo que, de conformidad con lo indicado por la Unidad de Logística, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico INGEMMET para el ejercicio presupuestal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo No. 035-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET;

Con el visto bueno de la Secretaría General y de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la **TERCERA MODIFICACION** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el Ejercicio Presupuestal 2009, el mismo que contempla un total de setenta y nueve (79) procesos de selección por un total de S/.11'232,282.14 (Once millones doscientos treinta y dos mil



[Handwritten signature]



doscientos ochenta y dos y 14/100 Nuevos Soles), según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

PROCESO DE SELECCIÓN A MODIFICAR:

| TIPO | DETALLE | FECHA PROBABLE | VALOR ESTIMADO |
|------|---|----------------|----------------|
| ADP | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS | Septiembre | 118,700.00 |
| ADP | ADQUISICION DE HERRAMIENTA PARA EL CAMBIO DE PLATAFORMA JURISDICCIONAL MINERA | Septiembre | 208,070.00 |

PROCESOS A EXCLUIR:

| TIPO | DETALLE | FECHA PROBABLE | VALOR ESTIMADO |
|------|--------------------------|----------------|----------------|
| AMC | ADQUISICION DE ALFOMBRAS | Abril | 12,226.00 |

PROCESOS A INCLUIR:

| TIPO | DETALLE | FECHA PROBABLE | VALOR ESTIMADO |
|------|---|----------------|----------------|
| ADS | SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DE AREQUIPA | Septiembre | 30,000.00 |
| ADP | ADQUISICION DE SOLUCION DE TELEFONIA IP | Septiembre | 198,290.00 |
| ADS | SERVICIO DE PARTICIPACION EN EL EVENTO PERUMIN – 29 CONVENCION MINERA | Septiembre | 27,900.00 |

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, la presente Resolución así como el Plan Anual de Contrataciones modificado que figura en el Anexo adjunto, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establecen los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET. Asimismo, disponer que la Oficina de Sistemas de Información publique el Plan Anual de Contrataciones modificado en la página web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.




ING. WALTER T. CASQUINO
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET